

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:24/02/2023

bajo el: Fracc V art, 41

No. Compranet: AD-016-2023

No. de Evento: AD-016-2023

No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 14/02/2023 Impresion 14/02/2023

Proveedor: RALCA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOSQUE DE RADIATAS NUM. 6 PISO 3 BOSQUES DE LAS LOMAS

Fecha de entrega:

24/02/2023

CUAJIMALPA DE MORELOS Q 05120

Partida presupuestal:

0320 21053001

R.F.C. RAL -920611-5U8

No. Proveedor: 00035042

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Núm. Dictamen Presup: S/N

Loc. 80

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

ESTADOS UNIDOS

Inm. 01

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

010 000 5731 01 00 APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE; APIXABAN 2.5 MG, ENVASE CON 60

ENV

855.00

6,840.00

TABLETAS. Marca:

ELICUIS/BRISTOL

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:60

2

010 000 5732 01 00 APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG, ENVASE CON 60

ENV

855.00

4,275.00

TABLETAS.

ELICUIS/BRISTOL

Tipo Presen: TAB

Procedencia:

Marca:

Procedencia:

ESTADOS UNIDOS

Cant Presen:60

SUB. TOTAL

11,115.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

11,115.00

(once mil ciento quince pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTIŜTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

U DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

C. CARLOS DEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-016-2023 bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-016-2023

No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 14/02/2023 Impresion 14/02/2023

Proveedor: RALCA, S. A. DE C. V.

Dirección: BOSQUE DE RADIATAS NUM. 6 PISO 3 BOSQUES DE LAS LOMAS

CUAJIMALPA DE MORELOS Q 05120

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 24/02/2023

21053001

R.F.C. RAL -920611-5U8

00035042

Clasificación presupuestal:

0320

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 24/02/2023

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" madiante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablancia, procedimiento en el que se geranlizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, celidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2°EL PROVEEDOR* acepta y se compromete a firmar el presente padido y a sudirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modatidad de precioa lijos, tos cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrerse en ninguno da los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos da Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declare, bajo protesta de decir verded, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Lay de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.59i el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Tresclentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "El PROVEEDOR" deberé remittre conjuntamente al pedido y stempre de manera previa a la entrega da los bienas, la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; le opinión actualizada vigente y positiva emilida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incomplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicite se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gasios por concepto de empaque, fiele y acarren, así como todos los impuestos y derechos, tento federales como estables o municipates, o de cuelquier otre naturateza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos blenes que así lo amerilan.

1.7Para cubrir las erogacionas que se derivan del presenta Pedido, "El INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsio en el articulo 81, fracción IV, del Regiamento de la Loy de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

*EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0600003679-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

1.9 Vigancia del Pedido: del 15 al 24 de Febrero del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los dalos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teláfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se oblige a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha da su nolificación al delectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blanes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requelidas, to cual se hará del

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS.

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. L'EGUTAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESPÁTAL YUCATÁN

Area Contratarite

CONT. DE SERVICIOS JEFE DE DEPTO ADOMIENTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: RALCA, S. A. DE C. V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/02/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-016-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-016-2023

No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 14/02/2023 Impresion 14/02/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2023

21053001 Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal:

R.F.C. RAL -920611-5U8

No. Proveedor:

Dirección: BOSQUE DE RADIATAS NUM. 6 PISO 3 BOSQUES DE LAS LOMAS

00035042

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CUAJIMALPA DE MORELOS Q 05120

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispussto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveador deberá responder por los victos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y parmisos que conforme a ciras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La gerantia de cumplimiento del pedido quada dentro de la hipólesis comprendida en el artículo 48 tiltimo párreto de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan entes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los blenes, no podrá ser menor e 12 (doce) meses, contados a partir de ta fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasía de 9 (nueva) mesas, siempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a carlear los blenes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percetado del vicio ocuito o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canis, en un plazo no mayor a 03 días háblies contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de tos daños y/o perjuiclos que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totes de los blenes repuestos por el provesdor por canje con el documento que emila el Organismo de Certificación o Leboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avate el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gestos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' dabará entregar los bianes solicitados, en el plazo máximo de entrega señatado en la cláusula 1.2 de este padido, slampre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blenes solicitados.

3.2 El provaedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y debará entregar original y copia de te misma el presentarse a realizar la entrega de los bienas, acompañando los siguiantes documentos en caso de requerirsa: copia del registro sanitario y el informe analítico del toto a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación debará estar completa a fin de que sea autorizada la recapción de los bianes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveador acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requaridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, to anterior sin que eura efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecto, tiberando al instituto del compromiso incumplido pera que de acuerdo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenge a sus intereses. Esto con independencia de las Penes Convencionales establecidas en las clausulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dua) días, de etraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de menera oportuna, será stempre en una sula exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convancionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canja o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, e antere satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canja, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido, será el encergado de determinar, calcutar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábitas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a Et. PROVEEDOR" para que éste realiceat pago correspondiente 3.7En caso que elgún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitad de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el alimacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÂUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Confrol del Abasto,

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y OTROLIDEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEØVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

JUAN FRANCISCO CRONEROS GARCIA

QUEENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, LEQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL'EGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CUAJIMALPA DE MORELOS Q 05120

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: RALCA, S. A. DE C. V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/02/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-016-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-016-2023

No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 14/02/2023 Impresion 14/02/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. RAL -920611-5U8

No. Proveedor:

Dirección: BOSQUE DE RADIATAS NUM. 6 PISO 3 BOSQUES DE LAS LOMAS

00035042

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Sarvicios Administrativos que esteblece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatán bajo el esquema de suministro y mentenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisicionas, Arrendemientos y Servictos del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos ertículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proyector. 5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a equal en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trémite de Erogaciones la representación, impresa del Comprobante Fiscal Digital por Interna. Sito en Calle del 4 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. B1128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI elempre y cuando oxceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su. Comprobante Fiscal Digital por Internal, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Ohligalorio dal Seguro Social, la Opinión da Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores

inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y si no cuente con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontretados, podrá presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. *EL PROVEEDOR* se obliga pare con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a tercaros, si con motivo de la entrage de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado e nivel nacional o internacional. Por lo enterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni e la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las accionas necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, inercentil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

CARICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE, DEL DEPTO. DE SUM Y OTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST LEGUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

OS GARCIA C. JUAN FRANCISCO

CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:24/02/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-016-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-016-2023

No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 14/02/2023 Impresion 14/02/2023

Proveedor: RALCA, S. A. DE C. V.

Dirección BOSQUE DE RADIATAS NUM. 6 PISO 3 BOSQUES DE LAS LOMAS

CUAJIMALPA DE MORELOS Q 05120

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 24/02/2023

> 21053001 0320

R.F.C. RAL -920611-5U8 No. Proveedor: 00035042

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LIGIA B	Gjónez hizarraga	
CARGO Representante Ly	int	
FIRMA DE CONFORMIDAD Age Bley 5	TELEFONO(S) 9992004209 FECHA DIA MES AÑO 14 02 2023	
HI DEDUCATION ACCOUNTS BODED DAMA COL	IAD EL DEDIDO DE LA CIQUENTE FORMA	

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y ETRON DEL ABASTO Administrador del Pedido

Area Contratante

Poller ristariel no 36,554 de feche 30 mays 2008 Notaria hot My DF

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. VEGIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GÉOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARGIA

JEFE DE DEPTOADO BE